

PARANÁ, 30 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0004452/2020 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Extensión denominado "Taller de Alfabetización en las Unidades Penales 1 y 6", Dir. Mg. PEREYRA, Verónica DNI N° 22.342.422; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 148/20 UADER se aprueba el orden de mérito de los proyectos de extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos convocada mediante Resolución "CS" N° 337-19 UADER en el marco de la Convocatoria PEX 18.-

Que obra Informe Final del mencionado Proyecto de Extensión con sus anexos y la Rendición Económica correspondiente, adjuntando Rendición de cuentas Planilla N° 1 y Planilla N° 2 y comprobantes de gastos. -

Que a fs. 86 obra informe de la Auditoría Interna en la cual consta la rendición final por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$19.375) sobre un monto total recibido de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$17.455), y habiendo realizado la directora del proyecto una devolución de fondos por la cantidad de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.155) la cual ha sido reintegrada a la Tesorería General de la Provincia por parte de la Tesorería de Rectorado de UADER comprobante a fs. 58 por lo que se considera que la rendición presentada cumple con las normativas vigentes.-

Que la Secretaría Económico Financiera de UADER toma conocimiento y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de UADER encuentra el presente expediente en condiciones para proceder al cierre administrativo. -

Que a fs. 88 la Secretaría del SIC de UADER solicita el cierre administrativo del presente proyecto cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de agosto de 2023, recomienda el cierre del proyecto.-

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2023, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión Permanente Económico Financiera.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 223-23

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

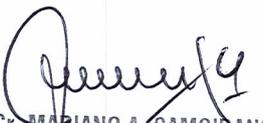
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Taller de Alfabetización en las Unidades Penales 1 y 6", Dir. Mg. PEREYRA, Verónica DNI N° 22.342.422 en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Gr. MARIANO A. CAMOIBANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Mg. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos